MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 4.757 /

TEMUCO, 28 DIC. 2012

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio Nº 1.993 de fecha 27 de julio del 2009 que adjudicó la Propuesta Pública "Concesión del Mantenimiento y Conservación de la Red de Semáforos de la Comuna de Temuco a la Empresa Consultoría Técnica Asitec Limitada

2. El Contrato de prestación de Servicios celebrado entre la Municipalidad y Consultoría Técnica Asitec Ltda., mediante el cual esta ultima se obliga a mantener en buen estado y visibilidad la demarcación de los cruces semaforizados.

3. El Decreto N° 2.366 del 27 de agosto de 2009 que aprueba el Contrato de Servicios entre la Municipalidad y la Empresa Consultoría Técnica Asitec Limitada, por el Mantenimiento y Conservación de la Red de Semáforos de la Comuna de Temuco.

4. Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas que se entienden formar parte del contrato anteriormente mencionado.

5. El correo electrónico del 15 de noviembre de 2012 del Inspector Técnico al Supervisor de la Empresa Consultoría Técnica Asitec Ltda. informando la aplicación de multa.

6. La carta de apelación de la Empresa Consultoría Técnica Asitec Limitada, donde presenta los descargos de multa aplicada.

7. El Ordinario Nº 1.002 – 2012, del Director de Tránsito y Transporte Público (S) al Supervisor de la Empresa Consultoría Técnica Asitec Ltda. Indicando que no es posible acceder a la apelación, aplicándose la multa cursada.

8. Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que conforme a correo electrónico enviado con fecha 29 de octubre de 2012 donde se solicita la demarcación de varios cruces de semáforos con fecha limite 12 de noviembre de 2012.

2. En la fecha de revisión el día 13 y 14 de noviembre de 2012, faltan por pintar 94 cruces de un total de 123.

DECRETO:

1. Aplicase una multa de 188 U.F. a la Empresa Consultoría Técnica Asitec Limitada por no cumplimiento a lo establecido en las Bases y Contrato de Mantención celebrado entre la Municipalidad y Consultoría Técnica Asitec Ltda.

Total Multa a descontar de Factura: **188 UF.**

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL BECKER ALVEAR
A L C A L D E

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

WJBAV
c.c.: * Direc. de Control
* Direc. de Adm. y Finanzas
* Direc. de Tránsito
* Asitec Ltda., León Gallo 1381, Temuco
* Of. de Partes

545686